

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas y 30 minutos del día 20 de julio de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dioniso Cediél Pulido, con la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta del sesión celebrada el día 7 de julio de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de julio de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de habilitar los dos locales existentes en la Plaza de Toros durante los días de celebración de los festejos taurinos los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2022, examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente para la contratación de la explotación de locales de la Plaza de Toros durante las fiestas patronales los días 9, 10 y 11 de septiembre, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el contrato, convocando su licitación. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

2º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXPDTE 2361/2022

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal durante los días de celebración de eventos deportivos durante las fiestas patronales del día 26 al 30 de agosto de 2022, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EXPDTE 2361/2022

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ENSEÑANZA MUSICAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE VALDILECHA.

A la vista del expediente de contratación tramitado y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de servicios
- Objeto del contrato: gestión Escuela de Música
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 80000000-4 servicios de enseñanza y formación

- Valor estimado del contrato: 77.760 €
- Presupuesto base de licitación: 77.760 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 19 de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de enseñanza musical en la Escuela de Música de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 320 22707

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
- Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Lidia Díaz-Masa, Vocal.
- María Dolores Marín, Vocal.
- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretario de la Mesa.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ESCUELA DE VERANO

Vista la lista cobratoria/remesa 05/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 25 al 29 de julio de 2022 con un total de 70 recibos y por importe de 1.400 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar 70 recibos por un importe de 1.400 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

Vista la lista cobratoria/remesa 06/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 1 al 5 de agosto de 2022 con un total de 39 recibos y por importe de 780 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

2º. Aprobar 39 recibos por un importe de 780 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

Vista la lista cobratoria/remesa 07/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 8 al 12 de agosto de 2022 con un total de 30 recibos y por importe de 600 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º. Aprobar 30 recibos por un importe de 600 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE NATACION DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Vista la lista cobratoria/remesa de la tasa de natación del mes de agosto de 2022 y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar los 35 recibos por importe de 672 euros correspondientes a cursillos de natación y aquazumba del mes de agosto de 2022, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de agosto de 2022.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 11 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 7.990,55 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

TASA	ENTIDAD	PERÍODO
222,93	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1º TRIMESTRE 2022
39,05	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.SOCIEDAD UNIPERSONAL	1º TRIMESTRE 2022

611,54	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	1º TRIMESTRE 2022
712,55	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	2º TRIMESTRE 2022
1.157,05	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1º TRIMESTRE 2022
1.533,60	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	2º TRIMESTRE 2022
1.666,74	CANAL DE ISABEL II S.A.	2º TRIMESTRE 2022
104,15	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	1º TRIMESTRE 2022
108,97	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	2º TRIMESTRE 2022
1.831,98	FORTIA ENERGIA SL	1º TRIMESTRE 2022

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO DEL ANUNCIO EN EL PROGRAMA DE FIESTAS.

Visto lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del precio público por la cesión de espacios con fines publicitarios del libro de fiestas patronales, que establece en su apartado 2 que se exigirá el pago previo del precio establecido en la presente ordenanza, previa liquidación realizada por el Ayuntamiento, como requisito para acceder a los servicios regulados en la presente ordenanza, y visto el padrón elaborado con los datos de aquellas personas que han manifestado su voluntad de anunciarse en el libro de fiestas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el Padrón correspondiente al precio público por anuncios en el libro de Fiestas 2022, integrado por 51 liquidaciones y por un importe total de 5.951 €.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental, actualizándose dicho canon de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 2º.3 del citado convenio.

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el segundo trimestre del año 2022, que ascienden a 49.805,61 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 51.299,78 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

PUNTO DÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
Emit-/554	MILLANES IMPRESIÓN Y TEXTIL SL	2022 337 22614	2450,25	23/06/2022
2022-/226	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, SL	2022 340 22112	140,36	30/06/2022
VH2022/3	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2022 342 61919	1.927,89	30/06/2022
2022/15	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SL GQATRO	2022 151 22703	1.452,00	01/07/2022

0000/664844	MADRIFERR, S.L.U.	2022 1522 21203	71	01/07/2022
F22-01531	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 1522 21203	55,41	02/07/2022
Emit-/103	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484	04/07/2022
220050029322	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	242,58	04/07/2022
//1113	MATERIALES DE CONSTRUCC TIELMES SL	2022 1522 21203	35,28	04/07/2022
SAC/46	SAT AND CARE	2022 341 22616	549,47	04/07/2022
220050036676	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	234,44	05/07/2022
F-20MAD2221103	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,8	06/07/2022
F-20MAD2221104	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,8	06/07/2022
F-20MAD2221105	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,8	06/07/2022
Emit-/22.22	INSTALAC ELECTR. TELECOMUNICAC F. MARTINEZ SL	2022 165 21002	1.444,74	06/07/2022
0183/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165	06/07/2022
N/2022001525	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66	06/07/2022
001589	MONTAJE ASCENSORES COYMA SL	2022 165 21002	344,85	06/07/2022
/006//22T3-120	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 920 21601	2.706,62	06/07/2022
M0000794	PETRODISA, S.L.	2022 170 22103	825	06/07/2022
221007350	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	290,67	06/07/2022
22-/385	ADDA OPS S.A.	2022 163 21003	1.452,00	07/07/2022
2022/1290	CENTRO EDUCATIVO INTERNACIONAL EL JARAMA, S.L.	2022 326 48001	1.755,00	07/07/2022
22070172	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	393,13	07/07/2022
567	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 1522 21203	11,62	07/07/2022
22-004.383	MORLO E HIJOS, S.L.	2022 1622 21000	110	07/07/2022
22A000195	PETROBIEDO, S.L.	2022 170 22103	941,1	07/07/2022
421/1229000900	QUIMICA DEL CENTRO, SAU-QUICESA	2022 340 22112	2.248,28	07/07/2022
Emit-/22773	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	3.360,00	08/07/2022
313/22	TONER MADRID, S.L.	2022 320 22000	1.161,60	08/07/2022
58/2022	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	2022 1532 61902	853,52	11/07/2022
2022/U-1220729	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	3.470,22	11/07/2022
2022/U-1220730	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	360,58	11/07/2022
FA220045	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2022 163 21003	580,8	11/07/2022
06/2022	ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE VILLAREJO DE SALVANES	2022 338 22611	450	12/07/2022
16	CABALLOS DE PICAR ALVARO, S.L.	2022 338 22611	2.541,00	12/07/2022
L/18948	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 21003	159,72	12/07/2022
M/36277	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 21003	274,95	12/07/2022
P/4968	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 21003	265,84	12/07/2022
22/000107	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2022 1522 21203	145,2	12/07/2022
6/22	TOROS DE SANTANDER REDONDO S.L.	2022 338 22611	847	12/07/2022
4049007376	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 163 21202	144,47	12/07/2022

4049007377	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 163 21202	318,84	12/07/2022
FA2203	ZHOU PINHONG	2022 337 22612	142,85	12/07/2022
000021	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE-ESPLIEGO FLORISTERÍA	2022 338 22611	79,2	13/07/2022
2022-21	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2022 320 62509	2.153,80	13/07/2022
Emit-/2201672	MORLOPIN SL	2022 163 21202	74,78	13/07/2022
4049004388	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 1522 21203	113,69	13/07/2022
F22/63	INMACULADA HARO MARTINEZ	2022 342 63500	1.500,00	15/07/2022
72/22	JOSÉ CARLOS AREÑAS VELASCO	2022 338 22611	212	15/07/2022
Emit-/22774	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	2.940,00	15/07/2022
13	ASOCIACION MUSICAL Y CULTURAL "LOS DE LA VACA"	2022 338 22611	800	18/07/2022
830	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 341 22613	78,16	18/07/2022
22-004.518	MORLO E HIJOS, S.L.	2022 1522 21203	255,71	18/07/2022
4003439120	SOC E CORREOS Y TELEGRAFOS SA	2022 920 22203	74,80	04/07/2022
	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA	2022 920 22201	995,13	

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201 y 2022 920 22203.

2º. Adjudicación contratos menores

- Visto el contrato para prestación de servicios de sonido e iluminación presentado por Eventual Services-Guillermo Gostanza, con NIF 73401015B, para la prestación de servicio de sonido e iluminación del día 4 de septiembre, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de sonido e iluminación del día 4 de septiembre de 2022 a Eventual Services-Guillermo Gostanza, con NIF 73401015B por importe de 2055,20 € más 431,59 € de IVA, que suman 2.486,79 €.

- Visto el contrato para prestación de servicios de trashumancia de bueyes presentado por Ecija Valladar SL, con NIF B 84781459, para la prestación del servicio de trashumancia de bueyes con la presencia de 6 bueyes y un mínimo de 3-4 caballistas por el recorrido previamente decidido por el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de trashumancia de bueyes en los términos recogidos en el presupuesto a Ecija Valladar SL, por importe de 1.500 € más 315 € de IVA, que suman 1.815 €, a Ecija Valladar SL, con NIF B84781459.

- Visto el contrato para prestación de servicios de banda de música durante los festejos taurinos presentado por Banda de Música de Villarejo de Salvanes, con NIF G 86171394, para la actuación durante la celebración de los festejos taurinos de los días 9 y 11 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de banda de música durante la celebración de los festejos taurinos de los días 9 y 11 de septiembre de 2022, por importe de 900 euros.

- Visto el contrato para la cobertura de riesgos por eventuales accidentes y responsabilidad civil durante la celebración de los festejos taurinos de los días 9-10 y 11 de septiembre de 2022, presentado por MGS Seguros y Reaseguros, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales

presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de cobertura de riesgos por eventuales accidentes y responsabilidad civil durante la celebración de los festejos taurinos de los días 9-10 y 11 de septiembre de 2022, presentado por MGS, por importe de 1.698,07 € y 2.058,40 € respectivamente.

3º. Visto el acuerdo de inicio de reintegro remitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con el expediente CDLD/0010/2020 del Programa de cualificación Profesional para personas Desempleadas de larga duración mayores de 30 años, por importe de 92,56 €, resultantes de la cuenta justificativa (intereses a ingresar) existiendo conformidad por parte del Ayuntamiento a la propuesta de liquidación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen acuerda proceder a la devolución de 92,56 euros en concepto de reintegro del importe concedido de acuerdo con lo establecido en la Orden arriba indicada.,,

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITO

GENERACIÓN DE CRÉDITO 4/2022

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de contratación de 3 trabajadores en el marco del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation EU. El importe total de la subvención ha sido transferido al Ayuntamiento el día 6 de julio de 2022.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2022, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1722 13101	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA. SALARIOS	52.251,64
1722 16003	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA. SEGUROS SOCIALES	11597,11
1722 152	TUTORIZACIÓN	1935,00
1722 22104	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL. VESTUARIO (EPIS)	369,07

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45015	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL	66.152,82

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D^a Rosa María Pastor, Registro de Entrada nº 2022/2079, de 6 de julio, consistente en instalación en patio de techo móvil manual en la finca sita en la calle Molino, nº 5, con Referencia Catastral 4609003VK8640N0001IB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 7 de julio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación propia o colindante. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 444 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 240 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 12.000 €. Expte.: 58/22.

- Obra presentada por D. Angel Benito Gómez, Registro de Entrada nº 2022/1537, de 24 de mayo, consistente en apertura de hueco en la fachada para la colocación de la puerta de acceso a cuarto de contadores de agua para la colocación de cuadro para nueve contadores, ahora servicio a cuatro contadores en la finca sita en la calle Ronda, nº 43, con Referencia Catastral 4305017VK8640N. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 7 de julio de 2.022 en el que establece que “la finca tiene seis referencias catastrales. La autorización de instalación de batería de contadores no da derecho a la instalación de estos. Sólo se instalarán contadores destinados a unidades de vivienda u otro uso que acrediten su necesidad y cuenten con licencia de primera ocupación.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.150 €. Expte.: 46/22.

- Obra presentada por Ecooo Energía Ciudadana S Coop, en representación de D. Rafael Brea Corral, Registro de Entrada nº 2022/2143, de 12 de julio, consistente en instalación de placas solares sobre cubierta de vivienda para autoconsumo eléctrico en la finca sita en la calle Ronda nº 57, con Referencia Catastral 4305045VK8640N0001YB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 14 de julio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación propia o colindante. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a esta y con la separación mínima de esta. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 296,38 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 160,21 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.010,33 €. Expte.:59/22

- Declaración responsable presentada por D. Alberto Vaquero López para la instalación de comercio al por menor de alimentos y bebidas en la finca situada en la calle Mayor, nº 42 Local 3, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0003MX. Expte.: 6/22.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, se somete a la Junta de Gobierno Local, la incorporación de un nuevo punto no incluido en el orden del día. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba la incorporación del siguiente punto en el orden del día:

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA MATRÍCULA DEFINITIVA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2021

Vista la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas del año 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Actividades Económicas del año 2022, con un total de 34 cuotas y por un importe de 9.549,81 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva.

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de agosto de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y 28 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos